

Guatemala, 31 de marzo de 2014
Informe mensual 03-2014

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
Su Despacho

Sr. Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Técnico profesionales Número 310-2014**, aprobado mediante **Acuerdo Ministerial Número 32-2014**, correspondiente al mes de marzo del presente año, y para el cobro de honorarios estoy entregando la **factura Serie "A" número 0031**.

Objeto principal del contrato:

Asesorar al despacho ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes (integrado por el Ministro y Viceministros), en asuntos relacionados con la Administración de Recursos Humanos.

Actividades realizadas:

1. Reuniones de coordinación con Directora y Subdirector de Recursos Humanos, así como con personal que labora en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes y en las delegaciones de recursos humanos de las direcciones del Deporte y la Recreación, del Patrimonio Cultural y Natural, de Desarrollo y Fomento de las Culturas, y de las Artes.
2. Asesorar a funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes, Viceministros, Directores Generales y Directores Técnicos, respecto a casos especiales vinculados al área de recursos humanos y de apoyo administrativo.
3. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.

Resultados obtenidos:

1. **Seguimiento a procesos administrativos** relacionados con trámites, normas y procedimientos en el ámbito de recursos humanos.
Se apoyó a la Directora y Subdirector de Recursos Humanos en los asuntos vinculados con la Dirección y que les son especiales para fines de obtención de opinión o dictamen de este Asesor.
Ambos funcionarios recibieron asistencia técnica en aquellos asuntos que por su naturaleza confían en que el abajo firmante puede asistirlos.
Los temas y procesos son coordinados con los mismos cuando así corresponde, dependiendo de si se trata de asuntos que encomiendan al suscrito, o bien son casos específicos que analiza y que después—cuando concluyan— les serán trasladados, como por ejemplo los temas referentes a reglamento orgánico interno del ministerio, reclasificación de puestos, y otros de que se informa en numerales que siguen.

2. **Toma de decisiones y recomendaciones para la solución de casos especiales urgentes**
El Ministro y Viceministros han encargado al abajo firmante que participe y/o coordine en algunos temas que por sus características y extensión requieren la toma de decisiones, como por ejemplo reestructuración y reclasificación de puestos del MCD, reglamento orgánico interno, reestructuración administrativa y de puestos de dependencias específicas del ministerio, y otros.
3. **Elaboración y revisión del proyecto de nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.**
ANTECEDENTES: Dicho proyecto fue elaborado en 2012 y finalizado en 2013 con la aprobación en primera instancia del Ministerio de Finanzas Públicas (Direcciones: Técnica del Presupuesto y de Asesoría Jurídica) y Procuraduría General de la Nación (PGN)
En fecha 3 de junio de 2013 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio trasladó a la ONSEC el proyecto, mediante Providencia DAJ- 82-2013, para responder a las interrogantes de la ONSEC planteadas en su Providencia APPRA/2013-i-035.
Posteriormente, y en virtud que en su nueva Providencia No. APPRA/2013-III-074 la ONSEC establece que cuando se efectúen los cambios que en la misma se especifican, este ministerio podrá remitirle el citado proyecto de Reglamento, el abajo firmante presentó al Director de la DAJ en fecha 25 de noviembre de 2013, el Oficio No. Asesoría RR.HH.-152-2013, el cual contiene la nueva versión del proyecto de Reglamento, indicando que solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que la ONSEC pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea.
En fecha 26 de diciembre de 2013 quien esto informa tuvo una reunión especial con el Sr. Ministro de Cultura y Deportes, quien indicó que ordenaría a la Dirección de Asuntos Jurídicos agilizar el proceso de elaboración del dictamen que le corresponde y el envío del proyecto a la ONSEC en el transcurso del mes de enero de 2014.
El Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio se reunió con el abajo firmante en fechas 17 y 21 de enero de 2014, explicando los cambios que consideró eran necesarios efectuar al proyecto, razón por la cual en fecha 21 de enero de 2014 se envió el Oficio No. Asesoría RR.HH.-11-2014 a dicho Asesor, sugiriendo que el mismo y los 25 folios de que consta el proyecto se agreguen al expediente de 327 folios (Expediente 2013-3147-CULTURA) que obra en la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Se anticipó también que “Para estar en capacidad de enviar el proyecto a la ONSEC, solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que dicha Oficina pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea”. Para tal efecto, Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio elaboró y envió a la ONSEC el dictamen respectivo, mediante Providencia DAJ-13-2014 recibida en dicha Oficina el 6 de febrero.
ACCIONES REALIZADAS: Hubo dos reuniones de trabajo con la ONSEC durante el mes de marzo, y después de la revisión respectiva esta emitirá el dictamen que aprueba el proyecto, para que el ministerio pueda enviarlo a la Secretaría General de la Presidencia.
4. **Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.**
ANTECEDENTES: Este proceso involucra la finalización del proyecto de Reglamento Orgánico Interno del Ministerio; al ser aprobado por la ONSEC se trasladará a la Secretaría General de la Presidencia para obtener su aquiescencia y que sea firmado por el Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros. Se estima que posiblemente en marzo de 2014 será publicado en el diario oficial el nuevo Reglamento.
Dos meses después de la fecha de publicación se entregará a la DTP y ONSEC el proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio.

El 29 de enero de 2014 se realizó la presentación de las “Bases generales para elaborar Estudio y propuesta de creación y reasignación de puestos para el Ministerio de Cultura y Deportes”, ante el Administrador General del Ministerio y directores de la UDAF, de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Jurídicos del ministerio, participando también otros funcionarios de dichas dependencias.

En fecha 24 de febrero de 2014 se realizó una nueva presentación ante el Comité Ejecutivo del Ministerio, en presencia del Sr. Ministro, Viceministros y Directores Generales, recibándose las instrucciones generales que definen los límites y alcances del proyecto.

La Directora de Recursos Humanos invitó a quien esto informa a realizar la presentación del proyecto el 5 de marzo de 2014, ante los jefes de las cuatro delegaciones de recursos humanos y personal invitado para el efecto, aprovechando para solicitar su apoyo irrestricto.

ACCIONES REALIZADAS: En el mes de marzo continuó la fase de recopilación y actualización de información relacionada con puestos y salarios del Ministerio en todos los renglones presupuestarios donde hay personal asignado (011, 021, 022, 029 y 031).

Para el mes de mayo se programó iniciar la siguiente fase del proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio, que consiste en requerir a las delegaciones de recursos humanos que llenen los cuestionarios que exige ONSEC para tales fines, y a las delegaciones financieras la emisión del aval financiero respectivo.

Empero, esta segunda fase depende de la aprobación y publicación del nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio. Véase supra.

5. Proyecto de Reglamento interno de la OSN

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2735-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Marvin Ardany López Alvarado, Presidente del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer el BOSIN 1 (Acuerdo Gubernativo No. 405-2013) y BOSIN 2 (Acuerdo Ministerial No. 248-2013), sino fundamentalmente porque permitirá lograr que la OSN por medio de su Consejo Directivo establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”

El Consejo Directivo de la OSN concluyó a principios de diciembre de 2013 la elaboración del primer borrador del proyecto de Reglamento. Este Asesor recibió la “Convocatoria No. 26-2013” (11 diciembre 2013) para asistir en la discusión y corrección de dicho borrador, habiendo participado en las sesiones realizadas, opinando sobre el contenido de los 70 artículos que lo integran.

En fechas 13, 19 y 27 de diciembre de 2013 asistieron los miembros de la OSN que integran el citado Consejo, y quienes a dicho mes se desempeñaban como Administrador General del MCD, Directora General de las Artes, así como el Asesor Jurídico de la Dirección General de las Artes.

En las reuniones realizadas el 3, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 y 31 de enero de 2014, este Asesor continuó la labor de revisión en forma unitaria con los representantes de la OSN, habida cuenta que aún no habían sido designadas las personas que los sustituirían. Igual acción se realizó en reuniones efectuadas en fechas 3, 5 y 6 de febrero.

Finalizada la labor de revisión del proyecto, en fecha 17 de febrero de 2014 por medio de Oficio No. 35-2014, el Presidente del Consejo Directivo de la OSN entregó el *Proyecto* al Sr. Ministro de Cultura y Deportes por medio de Oficio No. 35-2014 de la misma

fecha, donde presenta también la *Exposición de motivos* que justifica y explica las razones que hacen perentoria la emisión del acuerdo ministerial que aprueba el proyecto.

El suscrito recibió copia de lo anterior en Oficio No. 38-2014 que dicho Presidente la remitió en la misma fecha, así como el Conocimiento No. 05-2014 del 24 de febrero de 2014 que incluye el Acuerdo No. 837 del 29 de julio de 1960, publicado en el diario oficial (Tomo 159, Número 82, páginas 977 y 978) el 27 de agosto de 1960, que aprobó el "Reglamento para la Orquesta Sinfónica Nacional".

Por medio de Oficio No. Asesoría RR.HH.-34-2014 quien esto firma dio aviso de recibo del *Proyecto* al Consejo Directivo de la OSN, y se permitió indicar que será el Sr. Ministro quien determine si el citado proyecto de *Reglamento Interno de la OSN* será revisado previamente por el despacho del Viceministerio de Cultura, antes de trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, sugiriendo dar seguimiento para atender las instrucciones que al respecto emita. Al mismo tiempo, recomendó iniciar la preparación del proyecto de Acuerdo Gubernativo que derogue el Acuerdo presidencial No. 837 del 29 de julio de 1960 y su reforma publicada el 21 de septiembre de 1960".

ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de marzo de 2014 se apoyó al Consejo Directivo de la OSN, atendiendo las consultas planteadas en relación al citado proyecto.

6. Creación de subdelegaciones de recursos humanos

ANTECEDENTES: En fecha 1 de agosto de 2013 la Sra. Directora de Recursos Humanos expuso verbalmente al suscrito el problema referente a la existencia de "subdelegaciones de recursos humanos" que operan sin fundamento legal.

Quien esto informa indicó que la solución inmediata consiste en emitir un acuerdo ministerial facultando a la Dirección de Recursos Humanos para que mediante resolución interna cree las subdelegaciones en las dependencias donde las necesidades del servicio lo exijan (atendiendo a criterios de tamaño de la dependencia o número de empleados que la integran, ubicación geográfica e incluso por decisión política).

El 30 de agosto de 2013 la Dirección de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2190-2013, presentando al Sr. Ministro el proyecto de acuerdo ministerial y solicitándole trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su revisión final, lo que efectivamente realizó dicho funcionario. En fecha 1 de octubre el suscrito se reunió con el Asesor Jurídico del Ministerio para explicarle los alcances y propósitos del proyecto.

Tomando en cuenta que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió dictamen favorable en octubre de 2013 y que el 26 de diciembre el abajo firmante se reunió con el Sr. Ministro quien señaló que estaba de acuerdo con el proyecto, el 8 de enero de 2014 se tomó la iniciativa de sugerir a la Directora de Recursos Humanos que le diera seguimiento al proyecto.

Durante el mes de febrero se participó en la realización de algunos cambios requeridos por la Asesora Jurídica del Sr. Ministro, según oficio que envió a este en el mes de noviembre de 2013 y que oficialmente fue trasladado a la Dirección de Recursos Humanos en febrero.

ACCIONES REALIZADAS: En fecha 4 de marzo se recibió copia del Acuerdo Ministerial No. 131-2014 firmado por el Sr. Ministro, mediante el cual quedan definidas las atribuciones de las delegaciones y subdelegaciones de recursos humanos.

En atención a solicitud recibida de la Sra. Directora de Recursos Humanos y para dar cumplimiento al procedimiento especificado en el artículo 4 del acuerdo en mención (creación de subdelegaciones), el suscrito elaboró el primer proyecto de acuerdo que crea la subdelegación en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias".



7. Proyecto de Reglamento interno del Coro Nacional de Guatemala

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2734-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Gad Esau Echeverría García, Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento del Coro Nacional de Guatemala*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer la jornada de labores y estandarizar el número de horas asignadas a todos los puestos que integran el Coro, sino fundamentalmente porque permitirá lograr que el Coro por medio de su Junta Directiva establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”.

Por medio de Oficio No. 295-2013 CNG-zc, del 4 de noviembre de 2013, el Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala respondió a la Directora de Recursos Humanos que “[...] se está trabajado y nos hemos encontrado con diversas dificultades que poco a poco hemos sobrellevado, a la fecha el documento se encuentra en la fase de revisión, estilo y presentación para validación, divulgación y cumplimiento, al momento de contar con el documento en físico se lo estaremos hacer llegar en la brevedad posible.”

Habida cuenta que no se recibió el citado proyecto de Reglamento, el suscrito se reunió en fecha 15 de enero de 2014 con dos representantes del Coro Nacional, quienes en nombre del mismo expusieron las dificultades que han tenido para lograr la finalización del documento que presentarán, solicitando tres semanas más con el propósito de concluirlo y entregarlo a la citada funcionaria.

El 24 de enero de 2014 se recibió el proyecto de reglamento remitido por el Coro Nacional a la Dirección de Recursos Humanos, con copia para el suscrito. Después de recibir la designación correspondiente para actuar como revisor del proyecto, mediante Oficio No. Asesoría RR.HH.-22-2014, el abajo firmante citó a los representantes del Coro Nacional para iniciar el proceso de revisión.

ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de marzo se efectuaron 5 reuniones de trabajo con los representantes del Coro Nacional, habiendo avanzado en el proceso de aprobación del anteproyecto de reglamento, el cual será sometido a consideración del Sr. Ministro en el transcurso del mes de abril.

8. Políticas culturales en las municipalidades

ANTECEDENTES: El abajo firmante fue requerido para participar en una comisión integrada por representantes de la sociedad civil, cuyo propósito es elaborar un proyecto de “Lineamientos de Políticas Municipales de Desarrollo Cultural”.

El 18 de febrero se asistió a la primera reunión de trabajo, donde se discutieron aspectos generales de un posible proyecto para someter a consideración de las municipalidades de todo el país en su oportunidad.

Por lo limitado del tiempo de cada uno de los participantes, se convino en realizar solamente una reunión mensual.

ACCIONES REALIZADAS: El 13 de marzo de 2014 se tomó parte en la segunda reunión de la comisión, durante la cual se establecieron los aspectos fundantes de los lineamientos en proceso de construcción.

En el mes de abril se realizará la tercera reunión.



9. Cileca 2014

ANTECEDENTES: Año con año, y desde 1993, se realiza el Congreso Internacional de Literatura Centroamericana (Cileca), que en 2014 corresponde a su XXII edición. Se llevará a cabo durante el período comprendido del 26 al 28 de marzo en la ciudad de Xelajú (Quetzaltenango, Guatemala).

El primer Cileca tuvo como sede **Nicaragua** (1993), donde también se celebró el VII (1999) y el XVIII (2010); el II (1994) en **Honduras**; en **Guatemala** se han realizado el III (1995), VIII (2000), XV (2007), XIX (2011) y XXII (2014); el IX (2001) en **Belice**; el X (2002) en **Berlín, Alemania**; el XII (2004) en **Liverpool, Inglaterra**; el XIV (2006) en **Cáceres, España**; el V (1997), XI (2003), XVI (2008) y XX (2012) tuvieron lugar en **Costa Rica**; el VI (1998) y XVII (2009) en **Panamá**; y, el IV (1996), XIII (2005) y XXI (2013) en **El Salvador**. Todos los Congresos han tenido como norte constituirse en un espacio para el análisis y discusión de la producción literaria centroamericana y promover el diálogo e intercambio de ideas entre los intelectuales y académicos que asisten a cada Congreso, así como contribuir al debate y discusión de ponencias vinculadas al tema central de cada Cileca, y –por qué no–, participar y divulgar la apreciación y el disfrute estético de la literatura.

La Comisión Organizadora del XXII Cileca la integran representantes de la municipalidad e instituciones culturales de Quetzaltenango, quienes desde septiembre de 2013 solicitaron el apoyo del Ministerio de Cultura y Deportes, habiéndose creado en tal mes un Comité de Apoyo, el que tuvo solamente una reunión derivado de algunos contratiempos en Quetzaltenango que dieron lugar a pensar que el Cileca ya no se realizaría. Empero, en enero de 2014 se recibió la confirmación positiva.

El 25 de febrero de 2014 la Sra. Viceministra de Cultura reorganizó el Comité de Apoyo al Cileca, designando al suscrito como parte del mismo, habiéndose realizado la segunda reunión en tal fecha.

ACCIONES REALIZADAS: En fecha 4 de marzo el Comité de Apoyo recibió la visita e informe de la Comisión Organizadora del Cileca (proveniente de Quetzaltenango) y a partir de la misma programó las actividades a desarrollar durante el período comprendido del 5 al 29 de marzo, las que se resumen en haber proporcionado el traslado de los visitantes extranjeros del aeropuerto al hotel (21 al 24 de marzo), acto cultural de bienvenida (24 de marzo, organizado por quien esto escribe), traslado en bus de todos los participantes extranjeros más el personal del ministerio que apoyaría en Xelajú (25 de marzo), participación durante los tres días de duración del Congreso (26 al 28 de marzo), regreso de los participantes a la capital el 29 de marzo y traslado de hotel hacia el aeropuerto (29 y 30 de marzo).

En forma individual quien esto escribe participó durante el Congreso en dos actividades específicas:

- Organización y dirección del cine-fóro sobre la película “Sr. Presidente” (2007) basada en la novela *El señor presidente* (1946) de Miguel Ángel Asturias. 26 de marzo.
- En mesa de discusión del contenido del libro *El olvido de los gobernados. El indígena en el imaginario de nación de los intelectuales guatemaltecos de la década de 1920*, del Doctor Salomón Barrientos Batres (guatemalteco residente en Puerto Rico). 27 de marzo.

10. Comité Técnico de Coordinación de PCyDN

ANTECEDENTES: Durante el periodo comprendido del 9 al 11 de diciembre de 2013 se efectuó el "Congreso Nacional de revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales". En virtud que el Congreso se organizó en 9 mesas de trabajo que discutieron y propusieron cambios a las actuales políticas; el Sr. Ministro creó un "Comité Técnico de Coordinación de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales" (Acuerdo Ministerial No. 351-2013), para que diera seguimiento y concluyera las etapas siguientes a la realización del Congreso.

En fecha 27 de febrero de 2014 el suscrito recibió el Oficio/DC-017-2014/jm, firmado por el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, con el visto bueno del Sr. Ministro, mediante el cual fue nombrado como miembro del Comité Técnico; a su vez, el Sr. Ministro emitió el acuerdo que modifica el Acuerdo Ministerial No. 351-2013.

ACCIONES REALIZADAS: Se participó en las reuniones de trabajo convocadas por el Sr. Director General. El informe de resultados será presentado por este.

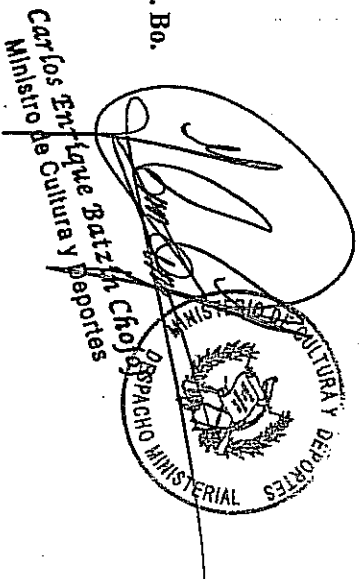
Atentamente,



ARIEL DOMINGO BATRES VILLAGRÁN

CUI:2628.81845.0101

Vo. Bo.



Carlos Enrique Batzín Choj
Ministro de Cultura y Deportes

c.c. Archivo
ABV//Asesoría en RR.HH. Despacho Ministerial